



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Boletín Virtual No. 10 - Año 2016

TITULARES

- [Nueva norma para acreditación en educación solidaria](#)
- [Síguenos en nuestras redes sociales](#)

Se construye nueva norma para acreditación en educación solidaria



Luego de un proceso de análisis de los aportes y observaciones presentadas por los gremios del sector y de ciudadanos interesados en el tema, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias consolidó el proyecto de acto definitivo de la nueva Resolución de Acreditación, que modificaría la 426 de 2008.

Esta Resolución establece los fundamentos, criterios, parámetros y requisitos para impartir cursos de inducción y educación en economía solidaria, además de la expedición de los certificados de acreditación sobre educación en teoría y práctica de la misma.

El proceso de actualización de esta norma responde a la necesidad de optimizar los trámites, en el marco de la formulación de la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Esta estrategia contempla el mapa de riesgos de corrupción en la Entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

En el desarrollo de esta estrategia, se diseñó una primera versión de la nueva reglamentación del trámite que fue puesto en conocimiento de la ciudadanía, publicándose con una encuesta que buscaba recoger las apreciaciones y propuestas de los diferentes grupos de interés.

Una vez recibidas y analizadas las diferentes propuestas allegadas por la comunidad, la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias consolidó el proyecto de acto definitivo de Resolución de Acreditación, el cual se publica antes de

su firma para poner en conocimiento de la ciudadanía en general y poder contar con sus comentarios y aportes.

Ver documento: “[Proyecto de acto definitivo de Resolución de Acreditación](#)”

Las apreciaciones que sobre el documento adjunto se presenten, pueden ser comunicadas a la Unidad Administrativa por medio del correo electrónico atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co hasta el día 3 de marzo de 2016.

Síguenos en nuestra redes sociales



La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en busca de acercarse a la ciudadanía y conocer sus inquietudes y observaciones tiene dispuestas las cuentas en las redes sociales más utilizadas: Facebook, Twitter y YouTube.

Lo invitamos a hacer parte de los seguidores de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

En Twitter: [@Orgsolidarias](#)

En Facebook: [organizacionessolidarias](#)

En Youtube: [Orgsolidariastv](#)

Únase a la red de amigos Organizaciones Solidarias

Los invitamos a hacer parte de la red de gente solidaria en Facebook y Twitter. Espacios en los que podrá enterarse de todo el acontecer de Organizaciones Solidarias y el sector solidario a través de la web o en dispositivos móviles.



www.twitter.com/orgsolidarias



<http://www.youtube.com/orgsolidariastv>



www.facebook.com/organizacionessolidarias

Inquietudes: Comuníquese al Tel: (1) 3275252 Ext:301 ó a nuestra línea de atención al ciudadano 018000122020. También puede formular sus inquietudes al correo atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co **Dar de baja:** Si no desea recibir el boletín, escribanos a dardebaja@orgsolidarias.gov.co

[Subir](#)

